



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN DE POLICÍA PERMANENCIA DOS – TURNO TRES

ACTA DE AUDIENCIA

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	2-32578-21
INFRACCIÓN	Artículo 27 No 4 (Ley 1801 de 2016)
PRESUNTO INFRACTOR	Marianella Durango Zapata
IDENTIFICACIÓN	43.787.502
ASISTIÓ	No
APODERADO	No
QUEJOSO	Aura Esther Jiménez Marín
IDENTIFICACIÓN	22.103.593
ASISTIÓ	Si
APODERADO	No
QUEJOSO	Daniel Felipe Giraldo Jiménez
IDENTIFICACIÓN	1.152.206.100
ASISTIÓ	Si
APODERADO	No
DIRECCIÓN HECHOS	Calle 47B 93-12 Medellín
HORA DE INICIO	09:44 A.M
HORA FINALIZACIÓN	09:57 A.M

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Una vez instalada la audiencia por la Inspectora de Policía, se hicieron presentes los señores AURA ESTHER JIMENEZ MARIN y DANIEL FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ, quienes actúan en calidad de interesados, no se hizo presente la señora MARIANELLA DURANGO ZAPATA presunta infractora.

Se deja constancia de que se intentó por parte del despacho la entrega de la citación a la presunta infractora en cuatro oportunidades sin que fuera posible la entrega personal de la misma, se dejó en la primera ocasión bajo la puerta del inmueble de su residencia. Con posterioridad se constató que la señora MARIANELLA DURANGO ZAPATA se cambió de residencia. Se notificó la citación en la página electrónica del Municipio de Medellín, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de notificación de la presunta infractora; razón por la cual se esperará el término de tres días, por si demuestra que su ausencia a la presente audiencia se dio por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, en caso de no recibir ninguna justificación dentro de dicho lapso, se procederá a continuar la presente audiencia el día 10 de octubre de 2021 a las 09:30 a.m; lo anterior de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 y a la sentencia C-349 del 25 de mayo de 2017.

Las decisiones aquí adoptadas, quedan notificadas en estrados.


BEATRIZ ELENA GALLO LÓPEZ
Inspectora de Policía



Alcaldía de Medellín

Continúa para firmas 2-32578-21

Aura Ester Jiménez Marín
AURA ESTER JIMÉNEZ MARÍN
Quejosa

Daniel Felipe Giraldo Jiménez
DANIEL FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Quejoso

NOHEMY AMPARO HINCAPIÉ PRECIADO
NOHEMY AMPARO HINCAPIÉ PRECIADO
Secretaria

